

Transporte Turístico a nivel nacional

San Rafael, 7 de octubre del 2020

Señor.

Eduardo Ruiz Lazo.

Gerente Cia. Transportur S.A.

Presente.-

De nuestras consideraciones.-

La Compañía Transportur S.A. con número de expediente 86957 a usted se dirige, para comunicar la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE

Nombre:Edgar David Eduardo

Apellido:Ruiz Lazo

C.I.o Ruc:1702224401

Nacionalidad:Ecuatoriano

Valor de cada Acción:1.00 USD

Numero de Acciones: 1

CESIONARIO

Nombres:Rosa Catalina

Apellidos:Quizhpi Guailas

C.I. o Ruc:0105140586

Nacionalidad: Ecuatoriana

Valor de Acción:1.00 USD

Numero de Acciones: 1

Tipo de Inversión: Nacional

Además, solicito, nomina actualizada de accionistas.

Por la favorable acogida que se da a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,

Edgar David Eduardo Ruiz Lazo

C.I. 1702224401

CEDENTE

Rosa Catalina Quizhpi Guailas

C.I. 0105140586

CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

010514058-6

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUIZHPI GUAYLLAS ROSA CATALINA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
MOLLETURO
FECHA DE NACIMIENTO **1987-10-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION/OCCUPACION **ESTUDIANTE** V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **QUIZHPI JUAN GERONIMO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GUAYLLAS MARIA ROSARIO**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA
2016-12-30
FECHA DE EXPIRACION
2026-12-30

ICM 16 09 520 06

000514058

DIRECTOR GENERAL

MINISTRO PRESIDENTE





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0005 F JUNTA No. 0005 - 275 CERTIFICADO No. 0105140586 CEDULA No.

QUIZHPI GUAYLLAS ROSA CATALINA
APELLIDOS Y NOMBRES

0105140586

PROVINCIA: **AZUAY**
CANTÓN: **CUENCA**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **MOLLETURO**
ZONA: **1**





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



[Faint, illegible text and signatures, likely bleed-through from the reverse side of the page]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **RUIZ LAZO EDGAR DAVID EDUARDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **LOJA SUCRE**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1944-04-13**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
SUSANA M VELEZ CABEZAS

No. **170222440-1**

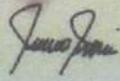


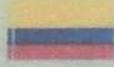


INSTITUCIÓN: **BACHILLERATO**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **COMERCIANTE**
 V33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **RUIZ MAXIMO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **LAZO ROSARIO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2018-02-21**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2028-02-21**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Solicitud de Modificación a la Información Registral
F03V02-PRO-GIR-AIR-001

SEÑOR: SOLICITUD 000005
 COORDINACIÓN ZONAL 9 DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 PARENTESCO: TITULAR DE ACTA TERCERA PERSONA
 PRESENTE

FECHA: miércoles, marzo 21, 2018
 HORA: 12:33:53 PM

DE MI CONSIDERACION:

HERNANDEZ ROSERO ANDREA ISABEL NUI 1721180154

MATRIMONIO CIVIL DE

RUIZ LAZO EDGAR DAVID EDUARDO con
 VELEZ CABEZAS SUSANA M

TOMO 1 DEL AÑO 1986
 PAGINA 49 ACTA 49
 PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: EL MINAHUA PARROQUIA: SAN PEDRO DE TABOADA

YA QUE CONSTA:

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL MEDIANTE SENTENCIA No 17960-2013-2032/DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2001/ JUEZ PONENTE /DR. GERMAN GONZALEZ DEL POZO /JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA/EJECUTORIADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.

PETICION QUE FORMULO DE CONFORMIDAD AL ART (s) DE LA LEY RCIYC

MOTIVO DEL TRÁMITE	CEDULACIÓN	VALIDACIÓN	Subinscripción	continuar con otro trámite

AGRADEZCO DE ANTEMANO SU ATENCIÓN.

ATENTAMENTE

Isabel Hernandez Rosero
 HERNANDEZ ROSERO ANDREA ISABEL
 1721180154

Magdalena Puente Ayala
 Magdalena Puente Ayala

MODULO DE TRÁMITES N° UNICO
 DPRCIC- PROVINCIA- AGENCIA NOMBRE DE LA AGENCIA

N° DE COMPROBANTES Y ESPECIES VALORADAS

SUB. INSC.	JUD. NOT.	MULTA	CAMBIO de NOMBRE POSESION NOTORIA 2 (\$5.00)	RESOLUCION Y REC. VOL (\$10.00)	SOLICITUD (\$2.00)
2018611861			998827868 N° TELF. Conv. :	8164777	8164791
				536427	2219537

0002219537



LA REPUBLICA DEL ECUADOR EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,
EL DR. GERMAN GONZÁLEZ DEL POZO, JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL DE --
PICHINCHA, DEPONE AL SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI,
LA PRACTICA DE LA DILIGENCIA ORDENADA EN SENTENCIA.-

2200
12-14-02

scw
74



REPUBLICA DEL
DISTRITO DE I

Bk5-

En Quito, a los catorce días del mes de Septiembre del año dos mil uno, a las nueve horas con nueve minutos. Ante el Sr. Dr. Germán González del Pozo, Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha e infrascrito Secretario comparecen los señores EDGAR DAVID EDUARDO RUIZ LAZO, portador de la Cédula de Ciudadanía Nº 17022240-1; y, SUSANA MARTIZA HIPATIA VELEZ CABEZAS, portadora de la Cédula de Ciudadanía Nº 170716895-9, por sus propios derechos, con el objeto de asistir a la Audiencia de Conciliación en esta causa, al efecto siendo este el día y hora señalados para tal efecto, el Juzgado da inicio a la misma y concede la palabra a los comparecientes quienes manifiestan: Que se afirman y ratifican en el total contenido de los fundamentos de hecho y de Derecho de la demanda, de consuno y viva voz solicitan que en sentencia se dirija a declarar disuelta la Sociedad Conyugal que les une, y solicitan que una vez ejecutoriada la sentencia se mande a inscribir en el Registro de la Propiedad y subinscribir en el Registro Civil correspondiente.- En tal virtud, y de conformidad con lo dispuesto en los Arts 832 y 834 del Código de Procedimiento Civil, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda, y se declara disuelta la Sociedad Conyugal existente entre EDGAR DAVID EDUARDO RUIZ LAZO y SU SANA MARITZA HIPATIA VELEZ CABEZAS, mediante matrimonio celebrado en San Pedro de Totoboda, Cantón Rumiñahui, Parroquia San Rafael, República del Ecuador el 24 de Diciembre de 1986, constante en el Tomo 1, Pág. 49-1 Acta 49 del Libro de Inscripciones de Matrimonios de esa fecha. - Ejecutoriada esta Sentencia, Inscríbase en el Registro de la Propiedad de del Cantón Rumiñahui, y subinscríbase en el Registro Civil correspondiente, para el efecto se remitirá el correspondiente Deprecatorio al señor Juez de esa localidad. Confírense las copias certificadas que se solicitan.- Leída que le fue este acta a los comparecientes se afirman y ratifican en ella, sentencia con la cual quedan notificadas los comparecientes, con lo que concluye la presente diligencia firmando para constancia los comparecientes.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DISTRITO DE PICHINCHA

.....junto con el señor Juez y Secretario que certifica. Lo
entreligado "matrimonio celebrado".- vele. f) Dr. Germán Gonzá
lez del Pozo.- (JUEZ).-

[Firma manuscrita]

Dr. Germán González del Pozo

EL JUEZ

[Firma manuscrita]
Lcdo. Juan Salvador V.
SECRETARIO

[Firma manuscrita]
EL COMPARECENTE

[Firma manuscrita]
LA COMPARECENTE

RAZON: Siento como tal que las copia xérox que antecede que en una foja comparada con su original son iguales, la misma que consta en el Juicio Nº 607/2.001.-na.- a la cual me remito en caso de ser necesario y que la confiero en virtud de lo dispuesto en sentencia que antecede, sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Quito, 11 de Septiembre del 2.002.- certifico.-

[Firma manuscrita]
Lcdo. Juan Salvador V.
SECRETARIO

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, policitándole al señor Juez deprecado la practica de la diligencia ordenada en sentencia por esta Judicatura, ofresionándole reciprocidad en casos análogos.-

[Firma manuscrita]
Dr. Germán González del Pozo
EL JUEZ

[Firma manuscrita]
Lcdo. Juan Salvador V.
SECRETARIO

alva.
8.

La fecha queda inscrita la presente sentencia, en el Registro de Propiedad.-
Sangolquí, a doce de septiembre del dos mil dos. 7



Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR

RAZON: Siento como tal que las copias xerox que en cuatro fojas comparadas con su original son iguales, las mismas que constan en el Juicio Nº 607/2.001.-ns.- a las cuales me remito en caso de ser necesario y que las confiero en virtud de lo ordenado en Sentencia Sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Quito, 20 de Noviembre del 2.002.- Certifico.-



Juan Salvador V.
Ldo. Juan Salvador V.
SECRETARIO

foja
en -
e ser
en -
por -
2.- -

ñor
por